



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.918/2012.

ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 556/2012, de fecha 14 de Septiembre de 2012, Emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **CARMEN CHACANA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] por un valor de \$ 549.993 ✓ (quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos) ✓ por concepto de aporte a la devolución de gastos médicos. ✓

GÍRESE cheque a nombre de **CARMEN CHACANA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 549.993 ✓ (quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3918.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL/DAF/SEC/JUR/ffd.-